RIMARTES. RIQUEZAS DEL MAR, TESOROS DE LO PROFUNDO

Bucea en la historia del mar

CAMPAÑA EL PLATO DEL TESORO
BASES REGULADORAS

La campaña promocional "El plato del tesoro RIMARTES" es una acción de promoción temporal dirigida a establecimientos de hostelería (hoteles y restaurantes) ubicados en el territorio de actuación de los Grupos de Acción Local Pesquera (GALP) Golfo Ártabro Sur, Costa da Morte y Costa Sostible. En general, el territorio de los tres GALP abarca unos 300 kilómetros de costa en la provincia da Coruña y 25 municipios que son, de norte a sur: Bergondo, Sada, Oleiros, Cambre, Culleredo, A Coruña, Arteixo, A Laracha, Carballo, Malpica de Bergantiños, Ponteceso, Cabana de Bergantiños, Laxe, Vimianzo, Camariñas, Muxía, Fisterra, Cee, Corcubión, Dumbría, Carnota, Muros, Outes, Noia y Porto do Son.

"RIMARTES. Riquezas do mar, tesouros do profundo" es un proyecto de promoción del conocimiento del patrimonio subacuático, la protección de los recursos para su puesta en valor y el aprovechamiento social, cultural, turístico, sostenible y económico de la presencia de barcos hundidos en el litoral de interés histórico o arqueológico.

1º OBJETO

El sector hostelero (hoteles y restaurantes) ubicados en el territorio de actuación de los Grupos de Acción Local Pesquera (GALP) Golfo Ártabro Sur, Costa da Morte y Costa Sostible es uno de los agentes a los que se dirige este proyecto RIMARTES por ofrecer un servicio complementario a visitantes y turistas que deseen conocer nuestro patrimonio subacuático a través del buceo recreativo o conociendo los vestigios desde tierra.

Por ello, a través de RIMARTES ponemos en marcha un concurso abierto a la participación del público en general con el que se persigue la difusión del propio proyecto, los productos pesqueros de los tres territorios GALP promotores, así como la variada oferta del sector de la restauración alrededor de los pescados, mariscos y derivados que se pueden consumir en la zona.

Este vínculo e implicación quiere hacerse de una forma divertida, conectando productos del mar, gastronomía marinera, y patrimonio subacuático a través de las redes sociales. En concreto, se utilizará la red social de foto Instagram.

2º MECÁNICA

Los locales interesados deberán manifestar previamente, y por escrito, su interés y conformidad para adherirse al proyecto RIMARTES y a la campaña estacional "El plato del tesoro". Este consentimiento implica que los datos de contacto públicos del establecimiento (nombre, dirección, teléfonos, emails, web y enlaces a redes sociales) se publicarán en el Directorio de la web www.rimartes.com/directorio.

Los locales participantes crearán un plato tematizado con productos pesqueros de su zona, que incluirán en su carta indicando que se trata de un "Un plato del tesoro RIMARTES" haciendo uso del material promocional proporcionado por la organización. También podrá designarse como "Plato del Tesoro" cualquier especialidad de la casa siempre que ésta contenga como base pescados, mariscos o algas propias del litoral. Este listado de platos estará disponible en la sección https://rimartes.com/el-plato-del-tesoro.

Los comensales que lo degusten entrarán en el sorteo de los premios enumerados en el epígrafe correspondiente de estas bases. Para ello, deberán subir una foto del plato a su perfil de Instagram particular y etiquetar al usuario @rimartesgalicia. Este último requisito es indispensable para que este contenido aparezca en el feed del Instagram del proyecto RIMARTES y la organización tenga constancia de todas las participaciones.

Además deberá etiquetar y/o mencionar al establecimiento hostelero en el que ha degustado el plato. Si el restaurante no contase con un perfil público en Instagram, el participante debe igualmente mencionarlo en el texto que acompañe a la imagen.

Los participantes deberán tener su perfil de Instagram público para que la organización pueda ver su foto del plato del tesoro RIMARTES en la sección Etiquetados o, en su defecto, enviarnos captura de la foto del plato subida y etiquetada por correo electrónico a info@rimartes.com o por mensaje privado de Instagram (Instagram Direct).

Los participantes deben ser seguidores del proyecto RIMARTES (@rimartesgalicia) en la red social Instagram.

Se entenderá que, en el momento de realizar el comentario, el usuario acepta expresamente las bases de esta campaña y la Política de privacidad de RIMARTES. Tras ello, dicha persona pasará a participar en el sorteo.

El ganador se designará por sorteo, no influyendo en ello el número de "me gusta" o el impacto que haya tenido su foto en las redes. Los sorteos se realizarán en una de las sedes de los GALP que promueven el proyecto RIMARTES.

Un mismo usuario puede participar tantas veces como desee, pero con fotos de platos diferentes.

Los ganadores del SORTEO de "El plato del tesoro RIMARTES" se hará público en las redes sociales de RIMARTES, en la web www.rimartes.com y en los medios de comunicación que se consideren en los días siguientes del mismo.

De forma paralela, se contactará vía mensaje privado de Instagram y vía correo electrónico, si se dispone de este dato, con el ganador que, deberá manifestar su aceptación del PREMIO en el plazo máximo de 1 semana. En caso de no hacerlo, volverá a realizarse el sorteo del premio correspondiente.

3º PERIODO

La campaña promocional "El plato del tesoro RIMARTES" estará activa entre el 15 de julio y el 15 de septiembre de 2022, ambos incluidos.

4º PREMIOS

Durante el periodo de vigencia de la promoción "El plato del tesoro RIMARTES" entre el 15/07 a 15/09/2022 se realizará 1 SORTEO con 3 PREMIOS entre todas las fotos de los "Platos del tesoro RIMARTES" en los que se haya etiquetado al usuario @rimartesgalicia y al establecimiento en donde se sirva.

Los premios son 3 packs de experiencias que incluyen cada uno:

1 NOCHE DE ESTANCIA EN UN HOTEL (habitación doble estándar en régimen de alojamiento y desayuno) para 2 personas en uno de los establecimientos hoteleros adheridos al proyecto RIMARTES.

1 CENA para 2 personas en uno de los restaurantes adheridos al proyecto RIMARTES.

5º CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

Los PREMIOS se podrán disfrutar hasta el 30 de noviembre de 2022, inclusive. Siempre sujetos a disponibilidad y fuera de fechas consideradas como temporada alta.

Los 3 ganadores serán elegidos a través de SORTEO. Se sortearán 3 premios entre todos los participantes.

Una misma persona no podrá ser ganador de más de un premio.

En caso de que alguno de los participantes premiados no aceptase el PREMIO con las condiciones de estas bases, el premio quedará desierto.

Los días y horarios, están sujetos a disponibilidad y a la temporalidad propia del mercado turístico, no pudiendo el ganador exigir una fecha concreta si ésta no se ajusta a dicha disponibilidad y temporalidad.

En cuanto al valor económico de los premios, se establecen 100 euros para cada una de las noches de hotel que se sortean en las condiciones anteriormente indicadas. Las cenas tienen un valor de 60 euros (para dos personas). Estas cantidades incluyen el IVA en vigor. No se incluye en el PREMIO ningún tipo de gasto extra, alojamiento, dieta, desplazamiento o traslado. Cualquier coste añadido será por cuenta del interesado. De acuerdo con la normativa aplicable, a coste fiscal el premio tiene el mismo valor que el indicado para cada caso.

Ninguno de los componentes del PREMIO podrá ser canjeado por su valor en metálico. Tampoco podrán ser cedidos a personas diferentes de los ganadores del sorteo ni disfrutados, solo por el ganador de este sorteo y un acompañante.

En el supuesto de que el ganador o ganadora fuese menor de edad, será de obligado cumplimiento la autorización por escrito de su tutor legal y el disfrute del premio estará sujeto a que el o la menor esté acompañado de un mayor de edad (padre, madre, tutor legal o persona autorizada mediante escrito) para el disfrute el m ismo.

Los ganadores colaborarán con RIMARTES en aquellas acciones de comunicación y promoción que se consideren oportunas, como en es el caso de publicaciones en redes sociales, medios de comunicación o páginas web con el fin de reforzar la promoción del proyecto RIMARTES.

El personal, la propiedad, o cualquier persona relacionada de forma directa con los establecimientos hosteleros adscritos a la promoción, no podrán entrar en el sorteo.

No se aceptarán contenidos (imágenes o textos) que no tengan relación con la naturaleza del concurso, así como aquellas publicaciones cuyo contenido atente contra la filosofía del proyecto, los establecimientos hosteleros o las organizaciones que promueven esta iniciativa.

6º CONDICIONES PERMANENTES DE LAS PROMOCIONES RIMARTES A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y APLICABLES A LA PRESENTE EN LO PERTINENTE

La organización técnica del proyecto RIMARTES se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

El premio se entregará en el territorio de actuación del proyecto RIMARTES, y de acuerdo con la legislación tributaria vigente aplicable al territorio español.

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en la promoción deberán ser facilitados debidamente actualizados y de forma veraz y completa, pues de ello depende el buen funcionamiento de la promoción. En caso contrario, la organización técnica del proyecto RIMARTES quedaría liberada de cualquier obligación en ese sentido, así como de cualquier consecuencia dimanante, incluyendo la declaración de beneficiario legítimo de la promoción.

Los participantes en la promoción y sus respectivos acompañantes consienten, automática y expresamente al participar en la promoción, que los datos facilitados y su imagen sean utilizados y tratados para fines promocionales y publicitarios, y en caso de que resultar premiado, para el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean aplicables a esta promoción, así como para la comercialización, promoción, envío de información comercial (incluso por correo electrónico, SMS o medio similar) de otras acciones del proyecto RIMARTES.

Así, y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, se entiende prestado el consentimiento de los participantes en la promoción para el uso y el tratamiento de los datos personales suministrados para los fines referidos.